



**Comunidad
de Madrid**

ACTA

N.º 2/2025

COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

SESIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2025



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 27 de FEBRERO de 2025

Siendo las 9:19 horas del día 27 de febrero de 2025, en primera convocatoria, a distancia por medios electrónicos, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Comisión de Urbanismo de Madrid, así como los miembros de la Ponencia Técnica:

Presidente

D. Rafael García González
Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y
Ordenación del Territorio

D. Ángel Camacho Lázaro
Ayuntamiento de Galapagar

Secretario

D. José Ignacio Tejerina Alfaro
Secretario General Técnico
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

D. Miguel Pereda Navarro
Ayuntamiento de Griñón

Vocales miembros

D. Pablo García Valdecasas Rodríguez
Director General de Infraestructuras Judiciales
**Consejería de Presidencia, Justicia y
Administración Local**

D. Gabriel Ramírez Sanz
Ayuntamiento de Puentes Viejas

D. Juan Manuel López Zafra
Director General de Economía
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

D. Máximo Hernández Ruiz
Ayuntamiento de Rascafría

D. Ignacio Azorín González
Director General de Estrategia Digital
Consejería de Digitalización

D. Javier Mach Cestero
Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

D. José Carlos Fernández Borreguero
Viceconsejero de Política y Organización Educativa
**Consejería de Educación, Ciencia y
Universidades**

D. Gabriel García Gala
Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

D.^a Ana Cabrero López
Directora General de Infraestructuras Sanitarias
Consejería de Sanidad

D.^a María Victoria Morate Juez
Delegación del Gobierno en Madrid

D. Ramón Cubián Martínez
Director General del Suelo
**Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e
Interior**

Expertos

D. Rafael Leonart Torán

D. Roberto Morate Carralero
Ayuntamiento de Belmonte del Tajo

D.^a Alicia Valero Areán

D. Ignacio Pablo Miranda Torres
Ayuntamiento de Boadilla del Monte

D.^a Marta Lora-Tamayo Vallvé

Ponencia Técnica

D.^a Sara Emma Aranda Plaza
Directora General de Urbanismo

D.^a Irene Aguiló Vidal
Directora General de Biodiversidad

D.^a Cristina Aparicio Maeztu
Directora General de Transición Energética y
Economía Circular

Invitados

D. Francisco Javier del Valle Morales
Alcalde de Buitrago del Lozoya



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 27 de FEBRERO de 2025

Existiendo quórum en primera convocatoria para la constitución y adopción de acuerdos, el secretario de la Comisión de Urbanismo de Madrid, don José Ignacio Tejerina Alfaro, Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, saluda a los presentes y agradece su asistencia.

Seguidamente se abre la sesión y, de conformidad con el Orden del Día, se someten a conocimiento y aprobación de la Comisión de Urbanismo de Madrid los siguientes asuntos:

I. Asuntos generales

Acuerdo 8/2025 Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid el 30 de enero de 2025.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

II. Dirección General de Urbanismo

1. Planeamiento General

Acuerdo 9/2025 **Primero.**– Informar favorablemente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de ámbito municipal de Buitrago de Lozoya, con el fin de adecuar las condiciones urbanísticas del Matadero Frigorífico Comarcal de Buitrago a su condición de equipamiento de interés social, con las condiciones establecidas en los informes sectoriales emitidos y específicamente con el Informe Ambiental Estratégico.

Segundo.– Elevar al Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el acuerdo que se adopte por la Comisión de Urbanismo a fin de que resuelva lo que estime conveniente.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 10/2025 **Primero.**– Informar favorablemente la aprobación definitiva de la Decimoctava Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana Getafe, en el ámbito del ZOI 04, «Los Olivos».

Segundo.– Elevar al Consejo de Gobierno el acuerdo que se adopte por la Comisión de Urbanismo a fin de que por este se resuelva lo que estime conveniente.

Tercero.– Remitir al Ministerio de Defensa el documento de la Decimoctava Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana Getafe, en el ámbito del ZOI 04, «Los Olivos», aprobado



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 27 de FEBRERO de 2025

definitivamente, acompañado de certificación del acto aprobatorio, todo ello a los efectos previstos en los artículos 27.9 y 30 del Real Decreto 369/2023, de 16 de mayo, por el que se regulan las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea.

Cuarto.- Publicar el acuerdo que se adopte por el Consejo de Gobierno en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Quinto.- Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Getafe con indicación de que deberá proceder a la publicación del contenido normativo del Plan, conforme al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como a la publicación del contenido que corresponda en virtud de lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

2. Planeamiento de Desarrollo

Acuerdo 11/2025

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial relativo al «PEI-PFOT 180: Plantas solares fotovoltaicas Collarada Solar, Maladeta Solar y Popa Solar, subestaciones eléctricas Valdepozuelo y Henares y líneas eléctricas asociadas» promovido por Ignis Desarrollo Holdco Isola, S.L.U. de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, en relación con los artículos 57, 59.3 y 62.2 de la citada ley.

Segundo.- Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, con base en lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Tercero.- Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo, así como el contenido íntegro del plan en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, y en el artículo 26 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, debe de quedar garantizada la información a que hacen referencia los artículos 16 y 26 de la misma.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al promotor y a los municipios afectados.



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 27 de FEBRERO de 2025

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 12/2025

Primero.— Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica «FV Humanes» y la línea subterránea de evacuación a la red eléctrica general (documento octubre 2024) que afecta a los términos municipales de Griñón y Humanes de Madrid, promovido por Ventaja Solar 11, S.L.

Segundo.— Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y por medios telemáticos, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El documento podrá consultarse así mismo en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

Tercero.— Notificar individualmente a todos los propietarios afectados la aprobación inicial y la apertura del trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio. A tal efecto, consta en el expediente anexo que contiene estructura de la propiedad y relación de parcelas afectadas.

Cuarto.— Solicitar informe, que debe ser emitido en el plazo de un mes, a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos y a aquellos que se consideran necesarios a tenor de lo establecido en el artículo 59.3, por remisión expresa del artículo 59.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Secretaría de Estado de Energía, Dirección General de Política Energética y Minas.
- Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Dirección General del Agua, Confederación Hidrográfica del Tajo.

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

- Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, Subdirección General de Patrimonio Histórico.

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

- Dirección General de Carreteras.



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 27 de FEBRERO de 2025

Ministerio de Transformación Digital.

- Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

- Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Subdirección General de Producción Agroalimentaria, Área de Vías Pecuarias.
- Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal.
- Canal de Isabel II, S.A. M.P.

Ministerio de Defensa.

- Dirección General de Infraestructuras, Subdirección General de Patrimonio.

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

- Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (Iberdrola).

Quinto.— Remitir el Documento Ambiental Estratégico (DAE) y el Plan Especial a la Subdirección General de Estrategia y Calidad del Aire de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, al objeto de iniciar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en la disposición transitoria primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Sexto.— Dar traslado del expediente a los Ayuntamientos de Griñón y Humanes de Madrid, al ser los municipios afectados por el presente Plan Especial, para su conocimiento e informe, el cual se emitirá en el plazo máximo de un mes, todo ello de conformidad con el artículo 59.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Séptimo.— Suspender en el ámbito de actuación del Plan Especial la tramitación de instrumentos de ordenación cuando sean disconformes con el planeamiento propuesto, así como los procedimientos de ejecución o intervención urbanística que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 27 de FEBRERO de 2025

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría, con la abstención de don Miguel Pereda Navarro, Concejal del Ayuntamiento de Griñón.

Acuerdo 13/2025

Primero.— Estimar la alegación presentada durante el trámite de información pública en los términos señalados en el informe jurídico.

Segundo.— Aprobar definitivamente el Plan Especial relativo al «Plan Especial de Infraestructuras de Evacuación del Proyecto de Plantas Fotovoltaicas e Infraestructuras de Evacuación “Proyecto Oliva – Daganzo”» promovido por Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U., de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, en relación con los artículos 57, 59.3 y 62.2 de la citada ley.

Tercero.— Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Cuarto.— Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo, así como el contenido íntegro del plan en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, y en el artículo 26 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, debe de quedar garantizada la información a que hacen referencia los artículos 16 y 26 de la misma.

Quinto.— Remitir a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible el documento de Plan Especial aprobado definitivamente, acompañado de certificación del acto aprobatorio, todo ello a los efectos previstos en los artículos 27.9 y 30 del Real Decreto 369/2023, de 16 de mayo, por el que se regulan las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea.

Sexto.— Notificar el presente acuerdo al promotor y a los municipios afectados.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 27 de FEBRERO de 2025

3. Actuaciones en Suelo No Urbanizable

Acuerdo 14/2025

Primero.– Conceder la calificación urbanística solicitada por don Iván Palomar Vallejo para modificación de la calificación urbanística, concedida mediante Resolución del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial de fecha 22 de noviembre de 2013, en el Centro canino «Los Hueros», para implantación de actividad ganadera en la parcela 510 del polígono 1 de la Dehesa de los Hueros (95 bis del plano), finca 12.807 en el término municipal de Villalbilla, debiendo cumplir el promotor las condiciones recogidas en los informes sectoriales que figuran en el expediente.

Segundo.– Notificar el Acuerdo al interesado y al Ayuntamiento de Villalbilla.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

III. Secretaría General Técnica de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

Acuerdo 15/2025

Primero.– Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto el 1 de agosto de 2022 por doña Inés González Soria, actuando en nombre y representación de doña María Rocío Puche López, contra el Acuerdo 34/2022, de 30 de junio, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, por el que se deniega la calificación urbanística solicitada por la interesada para el cuidado y adiestramiento de especies caninas y ecuestres en las edificaciones existentes en las parcelas 695 y 696 del polígono 36, del término municipal de Chinchón, que en consecuencia se anula, con retroacción de las actuaciones al momento anterior a la adopción de la oportuna resolución de la calificación urbanística solicitada, con la aplicación de la normativa urbanística que proceda.

Segundo.– Notificar el presente Acuerdo a doña María Rocío Puche López.

Tercero.– Comunicar el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y al Ayuntamiento de Chinchón.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 27 de FEBRERO de 2025

IV. Ruegos y preguntas

Pide la palabra don Máximo Hernández Ruíz, Concejal del Ayuntamiento de Rascafría, para agradecer el informe favorable de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de ámbito municipal de Buitrago de Lozoya, ya que dar luz verde a este proyecto va a suponer un impulso económico para toda la zona.

A continuación, interviene el Alcalde de Buitrago del Lozoya para dar las gracias a los miembros de la Comisión de Urbanismo.

No habiendo más intervenciones, el Presidente, tras agradecer la asistencia a la sesión, procede a levantar la sesión a las 9:25 horas.

V.º B.º EL PRESIDENTE

Formado digitalmente por: RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ
Fecha: 0 .04.0 1 : 0

EL SECRETARIO

Formado digitalmente por: TEJERINA ALFARO JOSÉ IGNACIO
Fecha: 2025 03 31 18 30

Rafael García González

José Ignacio Tejerina Alfaro